

En Reus un mes, 1'50 Ptas. Provincias, trimestre, 5 id. Extranjero, 8 id. Pago adelantado

DIARIO DE REUS



Reg. Adm. Arrabal Santa Ana 35 Teléfono 89 Anuncios y Reclamamos de imprenta Remite los 175 plus líneas Pago anticipado

NUMERO SUELTO 5 céntimos. NUMERO ATRASADO 10 céntimos

Según dispone el art. 198 de la vigente Ley del Timbre, cada anuncio satisfará diez céntimos de peseta por inserción.

ESQUELAS DEFUNCION á precios reducido Se reciben hasta las 10 de la noche

EN REUS Redacción y Administración, Arrabal de Santa Ana, 35, imprenta de D. Celestino Ferrando y Serrahima

EN BARCELONA Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37. P. Grañén, Zurbano, 3.—Cebrián y C.ª, Puertaferriera, 18.—Kiosco de Narciso España, Rambla de las Flores, frente la Iglesia de Belén.

EN MADRID, Agencia general de Anuncios de España, Alcañá, 6 y EN PARÍS, A. Lorette, Rue Rougemont, 14

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

Graves momentos La firma de la escritura de las aguas

Después de la sesión tumultuosa del Ayuntamiento ante la actitud del monarca el Alcalde republicano de Real orden Sr. Ambrós negándose á que se tomase en consideración la proposición formulada por el Síndico Sr. Porta para que antes de firmar la escritura de las aguas se someta la minuta ó proyecto de la misma, como se acostumbra en todos los contratos de relativa importancia, al examen y aprobación del Ayuntamiento; pesa sobre nuestra ciudad un ambiente de fronda ante la amenaza siniestra y la provocación de D. Juan Caballé y Goyeneche de que rer ligar á la fuerza á nuestra ciudad con una Empresa odiosa y omnipotente que puede destituir Alcaldes, anular elecciones y hacer enmudecer á las autoridades, deteniendo el curso normal de la vida ciudadana y creando en Reus un estado excepcional de guerra permanente.

Para que el público conozca á fondo en sus menores detalles el desarrollo de todo proceso, vamos á explicar los antecedentes que han precedido á la designación de Notario hasta llegar á la redacción del documento, calificado por «Las Circunstancias» de repugnante compromiso, sin duda para atenuar el efecto que produjo en la opinión pública la dimisión del Sr. Bonet al dejar asqueado la Alcaldía de Real orden, ante las amenazas é imposiciones de la Empresa Caballé.

Antecedentes curiosos sobre la designación de Notario

Según la legislación notarial, el Ayuntamiento no es libre para la designación del notario, que autorice sus contratos, pues todas las escrituras referentes á la contratación oficial, tanto del Ayuntamiento como de la Recaudación de Contribuciones, como las judiciales se someten al turno riguroso de reparto entre los notarios de la localidad.

El Ayuntamiento de Reus, como todos los de su relativa importancia, pocos son los meses que deje de firmar alguna escritura por razón de los múltiples servicios que tiene á su cargo.

Elo no obstante, desde el día 18 de Marzo de 1913 hasta el día 8 de Enero del corriente año, el Ayuntamiento de Reus no ha tenido necesidad de firmar ningún documento público. De manera que por esta feliz casualidad se ha mantenido estancado el turno durante nueve meses en el Notario D. Antonio Solo, á quien ha correspondido la autorización de la escritura de las aguas.

Más para que se vea todavía la casualidad feliz que ha favorecido dicha designación, hay que tener en cuenta que dicho Notario con fecha 29 de Diciembre fué designado para autorizar una escritura de la Agencia Ejecutiva de Contribuciones; por cuyo motivo habiéndole pasado ya el turno estancado en él durante nueve meses, no podía ya autorizar la escritura de las aguas. Pero he aquí que á los tres días, el Agente ejecutivo de las contribuciones se dirige al Sr. Delegado del Distrito notarial diciendo que á causa de un in-

cidente surgido en la tramitación del expediente de apremio, dejase sin efecto aquel nombramiento de Notario por no ser posible firmar por ahora dicha escritura. Y vuelto ya el turno otra vez estancado en aquel Notario, el Alcalde Sr. Bonet á los cuatro ó cinco días, ó sea en oficio de fecha 8 de Enero, solicitó del Sr. Delegado del Distrito notarial, la designación del Notario que esté de turno para autorizar una escritura de contrato entre el Ayuntamiento y la Sociedad anónima «Aguas de Reus» para la traida de aguas á esta población.

La opinión de los Abogados del Ayuntamiento es contraria á la firma de la escritura

Hasta ahora los posibilistas habían afectado en todos sus acuerdos del Ayuntamiento cierto respeto y consideración á la opinión siempre ilustrada é imparcial del digno Secretario señor Kies y del Abogado Sr. Guasch designados por ellos como Abogados asesores de la Corporación Municipal.

Siguiendo esta costumbre el Alcalde dimisionario don Salvador Bonet al verse acosado y perseguido por D. Juan Caballé y Goyeneche, consultó la opinión de dichos abogados sobre la procedencia de la firma de la escritura de las aguas y tenemos entendido que tanto el Secretario Sr. Kies como el señor Guasch, expusieron su parecer contrario á la firma de dicha escritura mientras no se resolviera por el Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por las Corporaciones económicas, y que además habían aconsejado al Alcalde Sr. Bonet contestase al Sr. Caballé que si quería firmar la escritura debía conformarse á las resoluciones que en su día pueda tener dicho recurso de alzada adicionando al contrato la cláusula correspondiente, é enya adición ó aclaración no se conformó el Sr. Caballé y Goyeneche.

Es que la opinión de los abogados asesores del Ayuntamiento no debe prevalecer ahora porque conviene así á don Juan Caballé y Goyeneche?

Nosotros invitamos al Sr. Ambrós para que antes de poner su firma en el contrato consulte con don Ricardo Guasch y con el Secretario del Ayuntamiento y obre después en consecuencia seguros de que la opinión de aquellos ilustrados funcionarios no puede haber variado en tan pocos días.

Sobre la nulidad de la escritura

Prescindiendo de la opinión para nosotros muy respetable de los Abogados asesores del Ayuntamiento, existen otros motivos más poderosos todavía para declarar la improcedencia de la escritura, motivos que impiden al Notario autorizarla, si como no puede menos se muestra celoso en el cumplimiento de los deberes que su cargo le impone; y que en todo ésto atacan la validez del documento notarial convirtiéndolo en un escrito sin eficacia legal de ninguna clase. Ante todo según la providencia ape-

lada del Sr. Gobernador civil de Tarragona de 18 de octubre de 1913 la escritura deben firmarla el Alcalde y el regidor Síndico del Ayuntamiento. El Alcalde no tiene pues atribuciones para firmarla por sí solo.

Esro existe un punto importante que no puede dejar de tener en cuenta el Notario autorizante para la validez del otorgamiento y es el referente á la personalidad del Alcalde. Sabido es que el Alcalde obra por delegación del Ayuntamiento. Puede existir un Alcalde de prevaricador que obre injustamente á sabiendas pero nunca un Notario debe prestarse á secundar la prevaricación.

El Alcalde Sr. Ambrós al concurrir al acto de la firma de la escritura de las aguas no obra por delegación del Ayuntamiento. Esta delegación existió por los acuerdos del Consistorio de fechas 14 Febrero de 23 de Mayo y 26 de Julio del año próximo pasado, cuyos acuerdos se hallan suspendidos en méritos del recurso de alzada, pero esta Delegación le fué retirada al Alcalde de un modo expreso por el Ayuntamiento en virtud del acuerdo reciente tomado por unanimidad de acudir, como se acordó, á la información abierta por el Sr. Ministro de la Gobernación apoyando las peticiones de las entidades económicas en cuanto representan las aspiraciones generales de nuestra ciudad.

De ahí pues que el Alcalde no tiene personalidad para firmar la escritura careciendo de atribuciones para ponerse en contra del Ayuntamiento y frente al Notario para obligar á éste á autorizar un acto nulo.

Otros defectos de la escritura.

¿Tiene deudas el Sr. Caballé?

Mucho se ha hablado de la situación económica del ex diputado á Cortes por Gandesa como punto determinante de un proyecto nefasto y ruinoso para nuestra ciudad, pero muy distinto para su particular interés.

A nosotros nos ha tenido siempre sin cuidado todo cuanto se refiere á la situación financiera del Sr. Caballé, desde el momento que este señor ha traspasado todos sus derechos á una Empresa poderosa á juzgar tan sólo por los nombres de algunos señores que figuran en el Consejo de Administración de la Compañía.

Pero al tratarse de la autorización de la escritura de las aguas; una de cuyas partes, la más importante y esencial en cuanto á los efectos que la misma debe producir en el Registro de la Propiedad, es sin duda alguna todo lo referente á la finca y á las aguas del Sr. Caballé, sobre las cuales deben constituirse derechos á favor de nuestro Ayuntamiento; es natural y de sentido común que el primer deber de la Empresa era el de presentar al Ayuntamiento los títulos de adquisición para acreditar la propiedad de las fincas y de las aguas; y con estos títulos acompañar el oportuno certificado librado por el Registrador de la Propiedad del cual conste que las mismas se hallan completamente libres de cargas y de gravámenes.

¿Ha cumplido la Empresa con este deber tan rudimentario en toda escritura incribible en el Registro de la Propiedad?

Todavía no. El Ayuntamiento de Reus no ha recibido de esa flamante Empresa otros documentos que una serie de requerimientos de toda clase para obligarle á firmar la escritura.

En cambio en el Registro de la Propiedad de Tarragona continuaban hace pocos días figurando sobre la finca y las aguas de D. Juan Caballé y Goyeneche, una serie de cargas y gravámenes por razón de préstamos hipotecarios algunos de bastante importancia.

La existencia de esos gravámenes, constituyen una limitación del dominio. El Sr. Caballé no es dueño de las fincas ni de las aguas que ofrece al Ayuntamiento porque sus facultades se hallan afectas al cumplimiento de otras obligaciones preferentes, como la hipoteca que dicen tener constituida á favor del Banco Hipotecario.

Todo esto ha querido pasarlo por alto el Sr. Caballé, pensando lógicamente que para ese viaje no se necesitaban forjas, como quiera que la escritura no ha de servir para nada como no sea para justificar una concesión del monopolio de nuestras

La escritura de las aguas, ¿se firmará mañana?

Así se dice la escritura de contrato de la Empresa de Aguas y el Ayuntamiento se firmará mañana por la mañana en el salón de la Alcaldía.

No llegamos á creerlo, y sin embargo no nos sorprendería. El rumor tiene trazas de verídico, como no sea que la autorización del Alcalde llegase al punto de hacer una hombrada y de ponerse en su lugar en el momento crítico que sus protectores anhela tanto.

Podría también ser que la receptividad y amovilidad del Sr. Ambrós fuese bardiá, y que por tanto obraran á largo plazo las exhortaciones, conminaciones y amistosos consejos que de todas partes ha recibido.

De colaboración

El gesto triunfador

Ante el impertinente gesto del alcalde Ambrós prestándose á firmar la escritura del monopolio de las aguas, ante el trágico impertinente del cacicato posibilista, de ese cacicato que á marchas dobles se precipita hacia el abismo, ante la actitud del Senyor Guerra de nuestro Consistorio ante la impertinente actitud de la prensa, profesional de la calumnia y de la difamación, ante el arreglo impertinente de la cosa pública como se llevan á cabo por Sánchez-Melquíades, ante la impertinente actitud de los accionistas sin pudor que se preparan á adquirir papel de la compañía explotadora de las aguas propiedad de Reus, y en fin, ante la actitud impertinente del triunvirato Caballé, Nougés y Estivill, á Reus, le queda todavía un gesto que adoptar, un gesto pertinente, un gesto soberano y triunfador.

Nada hay que extrañar si en Reus no se ha perturbado el orden público ante las improcedencias del ministro de la Gobernación anulando elecciones y sustituyendo alcaldes; Reus es una población altamente culta donde reina preeminentemente aquel espíritu moderno que aspira

agües que sirva de base á sus negocios con la Empresa explotadora.

Pero los intereses de la ciudad de Reus son más sagrados y no pueden quedar abandonados en mitad del arroyo, como lo quedarían con una escritura otorgada con tantos defectos intrínsecos y extrínsecos; por lo que en la insuficiencia y la ignorancia de un Alcalde, que firma lo que se le presenta, debemos interponer todos; y en particular quienes deberían intervenir personalmente en la formalización de la escritura, obediendo á su conciencia, á sus deberes ciudadanos y á los que impone la Fe Pública, reflexionando antes de signar un documento que sería nulo por sus cuatro costados, y cuya autorización en tales circunstancias, á más de envolverles en múltiples responsabilidades les sometería al fallo inapelable de la sanción popular que es el más temible y alto tribunal.

impertérrito á obedecer las exigencias para cuya satisfacción fué nombrado.

De todas maneras, la firma no es un hecho aín; hasta mañana quizás varíen las circunstancias de hoy, y quizás también el Alcalde atento á su conciencia y á la voz de Reus tenga entereza suficiente para negarse á firmar dicha escritura.

Como tendría influencia en la demora ó desistimiento de la firma la actitud que el pueblo, cansado de ser juguete de tales ambiciones, se decidiera á adoptar actuando en determinada forma, que nosotros no estimularemos pero que no censuramos tampoco de antemano, pues ciertas actitudes de oposición no dejan de estar en ocasiones como esta sino justificadas; é incluso muy próximas á ser culpadas.

Y si llega el caso y el pueblo adoptase alguna resolución que nos evitase aquel gran mal; nosotros sabremos ocupar el lugar que nos corresponde.

á la conquista de la justicia y equidad, únicamente por medios licitos exentos de toda violencia.

Por esta misma razón no han corrido torrentes de sangre por nuestras calles ante las provocaciones posibilistas al lanzar la guardia civil de pie y montada por las calles de Reus, en las noches de sesión y ofreciendo el espectáculo más bochornoso que jamás ningún partido político haya practicado en esta ciudad.

Reus cuenta con otros medios para hacer prevalecer su voluntad por encima de la de caciques y monopolizadores.

Nada importa que para justificar su acción al firmar la escritura del monopolio de las aguas el alcalde Ambrós diga que entiende ser su deber obrar así para defender los intereses de 27.000 ciudadanos contra los 500 que asistieron al banquete del teatro Circo el 8 del actual; nada importa que los enemigos de la ciudad no se quiten el antifaz y quieran aminorar la importancia de aquel trascendental acto, al que concurrieron significadas personalidades representativas pasado y futuramente no de 27.000 habitantes, sino de centenares de pueblos y regiones enteras de la nación.

Nada importa que se firme la escritura de contrato con el monopolio de las aguas Caballé. A Reus para triunfar de tanta osadía y

humillante farsa le basta con que, a la postre, el contingente de abonados que deben integrar la lista de consumidores del agua del monopolio se identifiquen en un alto espíritu de sus deberes cívicos y amor a la ciudad...

Parodiando aquella memorable frase de un célebre almirante inglés, ante los intereses de la patria en peligro, exclamaremos, para concluir: Ciudadanos futuros abonados a las aguas del monopolio Caballé, Reus espera de vosotros que en el día de prueba todos y cada uno por sí, sabréis cumplir vuestro deber...

El Plumífero del Sivadé

La situación de Reus en el presente, con tanta electora impo a los ciudadanos amantes del país una conducta que nos permitamos hacer resaltar...

Todos debemos rivalizar en obtener no sólo el triunfo de los candidatos que nos ofrezcan garantías de probidad y honradez política, para inferir así un tremendo descalabro al contubernio caciquista, sino también en evitar que por desidia nuestra consiga un acta quien representaría a lo más el caciquismo agonizante...

De Tarragona-Reus-Falset

Ayer permaneció en esta ciudad nuestro querido amigo don José Nicolau confirmando con las numerosísimas adhesiones y visitas que recibió las noticias de las protestas que se leguen en los pueblos comarcanos...

De Tortosa

Es redundante que nos preocupamos de desmentir la especie inventada por un diario de Barcelona referente a la lucha electoral en este distrito...

De Roquetas

Sedica que el Sr. Rufo Franquet, de procedencia maurista, presentará su candidatura por este distrito...

De Figueras

Los federales de Figueras están divididos; unos han proclamado candidato al Sr. Salvatella y otros al señor Llado y Vallés, quien según nuestras noticias ha aceptado la designación...

De Madrid

Los Comités mauristas de los distritos se han reunido; presididos por el señor Ossorio y Gallardo...

Recaudación de Contribuciones

Hago saber: Que terminado el primer período voluntario de la cobranza ordinaria de Contribuciones de este término municipal, correspondiente al primer trimestre del año actual, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas en los días que he permanecido en esta po-

sición, confiando en que les dará sus votos.

Se dió por terminado el acto en medio de vivas a Maura.

La Comisión electoral de la conjunción republicano socialista ha publicado un manifiesto, presentando a los candidatos por Madrid.

Forman la candidatura los señores D. Roberto Castrovido, D. Pablo Iglesias, D. Rodrigo Soriano, D. Luis Tarravera, D. Rosendo-Castell y D. Eduardo Barriobero.

En el manifiesto se dice:

«La conjunción republicano-socialista responde a deserciones inconcebibles, proclamando, con la convicción de siempre y con más entusiasmo que nunca, la esencialidad de la forma de gobierno republicano, no sólo con la democracia, lo que teóricamente nadie niega, sino con el bienestar, la salud de España en este momento crítico para su vida como nacionalidad.»

Declara que la conjunción va contra la guerra en Marruecos, contra el proyecto de tercera escuadra, y contra el ferrocarril directo a Francia, y que quiere no sólo la nivelación, sino la transformación de los Presupuestos del Estado; la autonomía de los Municipios; la reforma agraria, dando a censo redimible las tierras dedicadas a cultos de caza y dehesas de pastos; la reducción al campo de ley de accidentes; los retiros para obreros viejos o inválidos, y la reforma equitativa de la ley de huelgas y de la del trabajo de la mujer y el niño.

De Valladolid

En el teatro Lope de Vega ha dado una conferencia política el ex subsecretario don César Silió.

Expuso detenidamente su criterio de conformidad con la doctrina política de Maura de la cual se declaró convencido.

Lamento las guerras civiles en el partido conservador; afirmó que ésta es la garantía del Catolicismo; defendió la nivelación económica; y condenó la guerra de Marruecos.

Por lo que se refiere a las mancomunidades, dijo: «Hay que estar organizados, y frente a la actuación de Cataluña, Aragón, etc., debemos oponer el alma castellana; pero organizada y no dispersos, como andamos ahora valencianos, catalanes y vascos; mucho más siendo Castilla el haz unitario entre las restantes regiones.»

De San Sebastián

Para evitar que el marqués de Rocaverde sea proclamado diputado por el artículo 29, los socialistas presentan la candidatura de Pablo Iglesias.

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL

Del día 23 de Febrero de 1914

Nacimientos

Jaime Escudé Escudé.

Matrimonios

Miguel Saperas Marzá con Rufina Prats Agras.—Antonio Vallverdú Cunillera con Josefa Aisina Molé.

Defunciones

María Fortuny Sugrañes, 10 años; San Liborio, 10.—Francisca Hernández Carbonell, 61 años; San Pedro, 50.—Antonio Marsal Marsal, 81 años; Peñatán, 15.—Baldomero Rotget Alayó, 59 años; Camino Misericordia, 15.—Teresa Marquet Cuñillera, 57 años; Hospital, 18.—Concepción Aznar Espinosa, 51 años; P. San Miguel, 1.—José Pamiés Alimbad, 72 años; Closa Torroja, 2.—Luis Adriaensens Bartrina, 51 años; Manicomio.

Edicto de 2ª cobranza

Don José Capdevila Gómez, Agente Recaudador de Contribuciones de este partido.

Hago saber: Que terminado el primer período voluntario de la cobranza ordinaria de Contribuciones de este término municipal, correspondiente al primer trimestre del año actual, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas en los días que he permanecido en esta po-

biación, podrán verificarlo, sin recargo alguno durante los días 25, 26, 27 y 28 de este mes, y horas de 8 a 12 y de 16 a 18 en el local donde tengo establecida mi oficina, sito en esta ciudad calle de Santa Ana n.º 24, de conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Transcurrido este segundo plazo sin efectuar el pago, incurrirán en el recargo de 5 por 100 del primer grado de apremio.

Y lo hago público para conocimiento de los interesados.

Reus a 23 de Febrero de 1914.—El Agente, José Capdevila.

EDICTO

Don José Capdevila y Gómez, Agente Recaudador de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que por el Sr. Tesorero de Hacienda se ha dictado con fecha de 19 de Enero último la siguiente providencia: «Mediante multas hechas efectivo en descubierta de contribuyente D. Jacinto Arbones Arbones, por el concepto de D. 25 de los de aranceles correspondientes a los 1913, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se le señalan, cumpliendo lo preceptado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; declaro a dicho contribuyente incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de 840 pesetas, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisficiera el principal y recargos referidos, le parará el perjuicio a que hubiere lugar e incurrirá en el segundo grado de apremio con un 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

En cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada Instrucción se publica el presente edicto por el que anuncio a dicho contribuyente el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, a cuyo efecto se hallará abierta la cobranza durante los días 26, 27 y 28 del actual y horas de 8 a 12 y de 16 a 18 de cada día.

Reus a 24 de Febrero de 1914.—El Agente, José Capdevila.

CRÓNICA

En esta edición, a ruego de buenos amigos, cuyas felicitaciones agradezco, damos tribuna a reproducción de un fondo de la extraordinaria de ayer.

Fue tanto el interés con que nuestro esfuerzo se recibió, que a los pocos momentos de salir de prensa el DIARIO no podríamos disponer de él en forma a pesar del considerable aumento de tiraje.

Se nos ruega la inserción de lo siguiente:

«Con el fin de publicar una lista de todos los maestros interinos que en virtud de los Reales decretos de 25 de agosto de 1911 y 14 de marzo de 1913 deben ingresar en propiedad, se publica a los que se hallen comprendidos en dichas disposiciones, que permitan cuanto antes por medio de tarjeta postal al maestro de la Escuela graduada de Alayó (Menorca) Balbás el nombre, apellidos y tiempo que en la actualidad llevan de servicios.»

El nuevo Alcalde don Pedro Ambrós nos participa haberse posesionado del cargo ofreciéndose en cooperación en cuanto interesara al servicio público y al progreso de la ciudad.

Tomamos nota de sus ofrecimientos, agradecidos, y le deseamos aciertos mil.

En el vecino puerto de Sallou el domingo de 9 a 10 de la noche reinó fuerte viento huracanado dentro del mar, que puso en alarma a aquellos vecinos, debido al enorme desbordamiento de las aguas, que llegaron hasta el edificio de la casa llamada de la Aduana.

Por ocurrir dicho accidente en día festivo, que no acostumbra internarse al mar los pescadores, no ocurrieron desgracias personales.

Para esta noche se anuncia en el Teatro Fortuay grandes sesiones de cinematógrafo, estrenándose películas de las más acreditadas casas productoras.

Confortado con los Santos Sacramentos ayer falleció nuestro querido amigo don Manuel Juncosa Rodés, abogado, ex Juez municipal, persona muy conocida y que gozaba de generales simpatías, por lo que su muerte ha sido sentidísima.

Reciba su familia y en especial su viuda doña María Vilanova e hijos, nuestro sentido pésame por pérdida tan irreparable.

El entierro se efectuará hoy martes, a las diez menos cuarto, celebrándose acto seguido los funerales en la parroquia de San Pedro.

Habiendo presentado la señora doña Amalia Tarrats de Bonet, la dimisión del cargo de Presidenta de la Junta local de señoras encargada de recaudar fondos para los soldados heridos y familias de los muertos en la campaña, el pasado viernes y en el domicilio de doña Salomé Simó de Ravit, vicepresidente de la Junta, se reunió esta a fin de dar cuenta de dicha dimisión, la que solo le fué aceptada ante la insistencia de dejar el cargo y por respetar los motivos en que la fundamentaba y pasando, a instancias de la Junta a formar parte de la misma como vocal y procediéndose acto seguido a la votación para elegir Presidenta, resultó elegida por unanimidad dicha Sra. de Bonet, elección ésta que demuestra que la primera vez que lo fué, no se tuvo para nada en cuenta el cargo que pudiera desempeñar su señor esposo.

Felicitemos a la Junta de señoras por su acierto y a la señora de Bonet por su elección de que ha sido objeto.

Compra-venta de fincas.—Préstamos hipotecarios. JUAN SOLÍS, Calle de Santa Ana, 19, 3.º.—Reus.

El rector de la Universidad ha dirigido una carta al subsecretario de Instrucción pública aplicándole con gran interés y que como a especial interés mayor, se sirva dar las oportunas órdenes de devolución de los derechos de examen correspondientes a la recaudación obtenida desde primer de enero al 31 de octubre del pasado año de 1913, cuyas certificaciones fueron remitidas a Madrid a comienzos de noviembre, cantidad que debe ser repartida entre el personal administrativo y auxiliar de aquel primer centro docente.

Una comisión de la Junta municipal de señoras de Barcelona, compuesta por los señores conde de Santa María de Pomés y de Figols, don Juan Berenguer Sala, D. Román Soler y D. Pablo Figueras y D. Juan Canals ha visitado a la madre de dicha ciudad para rogarle se impidiera la exhibición de disfraces, refritos, con danzas en las carrozas que se han anunciado para circular por el paseo de Gracia durante las presentes fiestas de Carnaval.

Se halla vacante la plaza de veterinario titular de Castellvell de la Marca.

Se está organizando para mañana noche una fiesta carayalesca para recibir al rector de la Academia de Ciencias y Letras de la Universidad de Cambrés y a su esposa y familia.

Victima de un duelo de gracia falleció ayer en esta ciudad el conocido rumbero don Pedro Ota Codina, cuya muerte ha sido muy sentida.

El entierro se efectuará hoy a las tres de la tarde, reuniéndose el féretro cortejo en la calle camino de Mirasol número diez, en el cementerio de San Sebastián.

El Doctor BOSCH UDELAY, especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oídos, se trasladó a su consultorio que tenía establecido en la calle Mayor n.º 12, a la Plaza de la Constitución, entrado por la calle de Güel y Mercaderes de esta ciudad, en donde continuará visitando todos los lunes, de 9 a 1 y de 3 a 6. En Barcelona: Claris 35, principal.

GRAN OCASION EN LA CASA ENRIQUE OLIVERA LLOVERA 15 liquida sus existencias en muebles y objetos artísticos.

cinematógrafo, estrenándose películas de las más acreditadas casas productoras.

Confortado con los Santos Sacramentos ayer falleció nuestro querido amigo don Manuel Juncosa Rodés, abogado, ex Juez municipal, persona muy conocida y que gozaba de generales simpatías, por lo que su muerte ha sido sentidísima.

Reciba su familia y en especial su viuda doña María Vilanova e hijos, nuestro sentido pésame por pérdida tan irreparable.

El entierro se efectuará hoy martes, a las diez menos cuarto, celebrándose acto seguido los funerales en la parroquia de San Pedro.

Habiendo presentado la señora doña Amalia Tarrats de Bonet, la dimisión del cargo de Presidenta de la Junta local de señoras encargada de recaudar fondos para los soldados heridos y familias de los muertos en la campaña, el pasado viernes y en el domicilio de doña Salomé Simó de Ravit, vicepresidente de la Junta, se reunió esta a fin de dar cuenta de dicha dimisión, la que solo le fué aceptada ante la insistencia de dejar el cargo y por respetar los motivos en que la fundamentaba y pasando, a instancias de la Junta a formar parte de la misma como vocal y procediéndose acto seguido a la votación para elegir Presidenta, resultó elegida por unanimidad dicha Sra. de Bonet, elección ésta que demuestra que la primera vez que lo fué, no se tuvo para nada en cuenta el cargo que pudiera desempeñar su señor esposo.

Felicitemos a la Junta de señoras por su acierto y a la señora de Bonet por su elección de que ha sido objeto.

Compra-venta de fincas.—Préstamos hipotecarios. JUAN SOLÍS, Calle de Santa Ana, 19, 3.º.—Reus.

El rector de la Universidad ha dirigido una carta al subsecretario de Instrucción pública aplicándole con gran interés y que como a especial interés mayor, se sirva dar las oportunas órdenes de devolución de los derechos de examen correspondientes a la recaudación obtenida desde primer de enero al 31 de octubre del pasado año de 1913, cuyas certificaciones fueron remitidas a Madrid a comienzos de noviembre, cantidad que debe ser repartida entre el personal administrativo y auxiliar de aquel primer centro docente.

Una comisión de la Junta municipal de señoras de Barcelona, compuesta por los señores conde de Santa María de Pomés y de Figols, don Juan Berenguer Sala, D. Román Soler y D. Pablo Figueras y D. Juan Canals ha visitado a la madre de dicha ciudad para rogarle se impidiera la exhibición de disfraces, refritos, con danzas en las carrozas que se han anunciado para circular por el paseo de Gracia durante las presentes fiestas de Carnaval.

Se halla vacante la plaza de veterinario titular de Castellvell de la Marca.

Se está organizando para mañana noche una fiesta carayalesca para recibir al rector de la Academia de Ciencias y Letras de la Universidad de Cambrés y a su esposa y familia.

Victima de un duelo de gracia falleció ayer en esta ciudad el conocido rumbero don Pedro Ota Codina, cuya muerte ha sido muy sentida.

El entierro se efectuará hoy a las tres de la tarde, reuniéndose el féretro cortejo en la calle camino de Mirasol número diez, en el cementerio de San Sebastián.

El Doctor BOSCH UDELAY, especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oídos, se trasladó a su consultorio que tenía establecido en la calle Mayor n.º 12, a la Plaza de la Constitución, entrado por la calle de Güel y Mercaderes de esta ciudad, en donde continuará visitando todos los lunes, de 9 a 1 y de 3 a 6. En Barcelona: Claris 35, principal.

GRAN OCASION EN LA CASA ENRIQUE OLIVERA LLOVERA 15 liquida sus existencias en muebles y objetos artísticos.

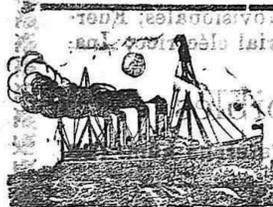
Prim Ortopédico EN REUS El día 2 de Marzo en el Hotel París recibirá este afamado ortopédico de la Clínica Ortopédica PRIM y Balcells de Alsua (Navarra), a cuantos deseen consultarlo o adquirir los modernos aparatos ortopédicos para corregir desviaciones de la columna vertebral, deformidades de las piernas, pies, tumores en las articulaciones, etc. EN CASAS DE ORTOPÉDICO PIERNAS Y BRAZOS ARTIFICIALES fajas elásticas para el vientre, etc., etc. HERNIADOS Adaptación del conocido VENDAJE PRIM, único desprovisto de correajes de entropiernas y que contiene reducida hernia más voluminosa, permitiendo los trabajos más rudos, con éxito. Precios: 50 y 60 pesetas para mayores y 25 para niños. En Tarragona, en el Hotel Europa.

MERCADO 23 de Febrero 1914. Muchísima animación, habiéndose hecho pocas operaciones en el día. AVELLANAS: 55 pesetas los 50 kg. Negreta: 54. Cosechero buena: 52. Embarque: 51. Grupo: 50. Aragon: 49. Almendras: 54. Molares a 71 pts, sisco de 58'400 kg. Grano Esperanza: 31'300 duro y 31'400 blando. Comuna: 29'400. Larga: 32'000. Aceites: 26 y 27 pts. Clases finas: 26 y 27 pts. Compra-venta de fincas.—Préstamos hipotecarios. JUAN SOLÍS, Calle de Santa Ana, 19, 3.º.—Reus. El rector de la Universidad ha dirigido una carta al subsecretario de Instrucción pública aplicándole con gran interés y que como a especial interés mayor, se sirva dar las oportunas órdenes de devolución de los derechos de examen correspondientes a la recaudación obtenida desde primer de enero al 31 de octubre del pasado año de 1913, cuyas certificaciones fueron remitidas a Madrid a comienzos de noviembre, cantidad que debe ser repartida entre el personal administrativo y auxiliar de aquel primer centro docente. Una comisión de la Junta municipal de señoras de Barcelona, compuesta por los señores conde de Santa María de Pomés y de Figols, don Juan Berenguer Sala, D. Román Soler y D. Pablo Figueras y D. Juan Canals ha visitado a la madre de dicha ciudad para rogarle se impidiera la exhibición de disfraces, refritos, con danzas en las carrozas que se han anunciado para circular por el paseo de Gracia durante las presentes fiestas de Carnaval. Se halla vacante la plaza de veterinario titular de Castellvell de la Marca. Se está organizando para mañana noche una fiesta carayalesca para recibir al rector de la Academia de Ciencias y Letras de la Universidad de Cambrés y a su esposa y familia. Victima de un duelo de gracia falleció ayer en esta ciudad el conocido rumbero don Pedro Ota Codina, cuya muerte ha sido muy sentida. El entierro se efectuará hoy a las tres de la tarde, reuniéndose el féretro cortejo en la calle camino de Mirasol número diez, en el cementerio de San Sebastián. El Doctor BOSCH UDELAY, especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oídos, se trasladó a su consultorio que tenía establecido en la calle Mayor n.º 12, a la Plaza de la Constitución, entrado por la calle de Güel y Mercaderes de esta ciudad, en donde continuará visitando todos los lunes, de 9 a 1 y de 3 a 6. En Barcelona: Claris 35, principal. GRAN OCASION EN LA CASA ENRIQUE OLIVERA LLOVERA 15 liquida sus existencias en muebles y objetos artísticos. Teatro del Centro de Lectura Compañía Mercader. Quedan obreros los siguientes abonados a 5 dimeses artísticos de moda, durante los cuales se representarán: «El Joan Bonhome», «Misteri de dol», «Senyora avia vol marit», «La festa del blat» y «Espectres». Un a 8 dimeses i dies festius, que tendrán lloc els dies 1, 8, 15, 19, 22, 25 i 29 de Mars i 8 d'Abril, representant un repertori d'obres escollides com «Fernandes», «La dama de las Camelias», «En el seno de la muerte», «Els savis de València», etc. I altre a 13 dimeses a dimecres de moda i dies festius. Preus.—A 5 dimeses de moda: Palcos platea amb 4 entrades 26 pesetas.—Id. principals 17 25 id.—Butaca amb id. 8 50 id. A 8 dimeses i dies festius: Palcos platea amb 4 entrades 41 60.—Id. principals 25 50 id.—Butaca amb id. 15 50 id.



# FARMACIA PUNYED LLOBERAS

Importación directa de Bergen (Noruega) del aceite puro de Hígado de Bacalao incongelable. Garantido a 250 Ptas. litro. Teléfono 185. Calles Llobera (Padró), 47 y 49 y Corvantes, 140



## SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

**Línea de Buenos Aires**  
El día 4 de Marzo saldrá de Barcelona, el 8 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor **Reina Victoria Eugenia** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de New-York, Cuba y Méjico (Servicio del Mediterráneo)**  
El día 25 de Febrero saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor **Montserrat** directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

**Línea de Cuba y Méjico (Servicio del Norte de España)**  
El día 16 de Febrero saldrá de Santander y el 24 de Coruña el vapor **Afonso XIII** directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa Firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

**Línea de Venezuela-Colombia**  
El día 40 de Febrero saldrá de Barcelona, el 44 de Valencia, el 43 de Málaga y el 5 de Cádiz, el vapor **Manuel Calvo** directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón, y Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, Maracaibo y Coro, con trasbordo en Caracas y para Cumana, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

**Línea de Filipinas**  
El día 4 de Marzo saldrá de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **Legazpi** directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ho-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Fernando Póo**  
El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona, el vapor **Ciudad de Cádiz** con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo. Rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar a los pasajeros, dirigirse a las Agencias de la Compañía.

**AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.** La Compañía hace rebajas de 30 0/0 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

**Servicios Comerciales** — Ca sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que desean entregar y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desea hacer los exportadores.

**SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA**  
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. S. S. S.

Agente en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas

## TARIFA para la inserción de anuncios en este periódico desde 1.º Julio de 1913 PRECIOS MENSUALES

A 1.ª pag.	A segunda ó tercera pagina	A 4.ª pag.
A 4 pesetas por cada espacio de 7 X 5 cms. que ocupe.	Una columna 2'50 A dos columnas 4'50 A tres columnas 5'00 A cinco columnas 7'00 Por cada ctm. más. 0'50	A 2 pesetas por cada espacio de 7 X 5 cms. que ocupe.

Los Remitidos, anuncios de crónica, de sección oficial, etc., etc., que se publiquen por un número reducido de inserciones pagarán 25 céntimos para la primera inserción y 10 céntimos para cada inserción en los sucesivos. Cuando lleguen a publicar una ó más pagarán a 10 céntimos por línea é inserción.

NOTA: Todo anuncio además de su importe, según esta tarifa, devengará el Timbre, á razón de 10 céntimos por inserción.

## Arboricultores, Floricultores

Para exterminar los insectos **USAD SIEMPRE INSECTICIDA XEX VERDE**

Remedio radical completamente inofensivo. No daña ni mancha aun á las flores más delicadas.

Folleto gratis á quien lo solicite. Depósito general y agente exclusivo para Cataluña: **J. DURAN, San Juan Despí, (Barcelona)**

Sucursal MORERA y SANTAMANS, Hospital, 40, Barcelona

## VALDIVIA

admitiendo carga y pasaje. Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C.; Gran Vía Layetana, 5, bajos. — Barcelona.

## LÍNEA PINILLOS

Servicio al Brasil-Plata. VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTO CON SALIDAS FIJAS CADA 22 DIAS. Para Santos, Montevideo y Buenos Aires. SALIDAS DE BARCELONA: Oádiz 8 Febrero, Barcelona 23 Febrero, Infanta Isabel 12 Marzo, Valvanera 31 Marzo.

## Servicios á las Antillas y Estados Unidos

CON SALIDAS FIJAS QUINCENARIAS. Catalina 5 Febrero, M. M. Pinillos 20 Febrero, Pío IX 5 Marzo. Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Habana y Matanzas. Para Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana y Cienfuegos. Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana. Admiten además carga y pasajeros para Canarias y New-Orleans y carga con conocimiento directo para los puertos de Sagua, Cebarián, Nuevitas, Fuerte Padre, Gibera, Banes y Nipe, con trasbordo en la Habana y para Guantánamo, Manzanillo y Baracoa, con trasbordo en Santiago de Cuba. La carga se recibe en el muelle de la Compañía en el Puerto de las Baleares. Prestan este servicio magnífico vapor de gran marcha, don espaldas, con 1.ª y 2.ª clase sobre cubierto. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de 3.ª se aloja en amplios departamentos. Alumbrado eléctrico. Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse á su consignatario en Barcelona, Rómulo Bosch y Alsina. — Plaza Antonio López, 51, principal.

## FERROCARRILES

Servicio de trenes que rige desde 1.º de Julio de 1913

**DE REUS A BARCELONA**  
Sale 4'50 por Villanueva, llega 9'30 por Villanueva, 8'37 (m.)  
6'54 9'54 (R.)  
8'40 13'29 (m.)  
14'13 17'48 (c.)  
17'16 21'45 (m.)  
21'25 23'47 (R.)

**DE BARCELONA A REUS**  
Sale 5'26 llega 9'21 (c.)  
8'13 10'39 (R.)  
9'12 12'48 (c.)  
12'50 16'15 (l.)  
15'02 19'24 (m.)  
19'47 22'04 (R.)

**DE REUS A FALSET Y MORA**  
Sale 6'50 Sale 9'12 Llega 9'58 (m.)  
10'45 11'25 11'50 (R.)  
13'18 14'24 14'58 (c.)  
16'30 18'57 19'47 (m.)  
19'46 21'11 21'48 (m.)  
22'11 23'16 (E.)

**DE MORA Y FALSET A REUS**  
Sale 5'40 Llega 6'46 (E.)  
6'— Sale 7'20 8'28 (m.)  
7'15 9'03 10'44 (m.)  
12'17 13'11 14'03 (c.)  
17'— 18'45 20'28 (m.)  
20'09 20'45 21'18 (R.)

**DE REUS A LÉRIDA**  
Sale á las 8'22 y llega á las 11'22 (corre)  
13'35 20'05 (m.)  
17'59 22'03 (m.)  
20'30 0'22 (m.)

**DE LÉRIDA A REUS**  
Sale á las 5'30 y llega á la 9'46 (m.)  
16'15 20'17 (m.)  
15'— 17'58 (c.)  
8'29 12'59 (m.)

**DE REUS A TARRAGONA**  
Sale á las 7'38 y llega á las 8'11 (m.)  
9'57 10'30 (m.)  
12'35 13'07  
14'08 14'45 (m.)  
18'08 18'35 (c.)  
20'50 21'34 (m.)

**DE TARRAGONA A REUS**  
Sale á las 7'35 y llega á las 8'10 (c.)  
9'00 9'35  
12'29 13'06 (m.)  
16'36 17'14 (m.)  
19'25 20'03 (m.)

**Llegadas de Valencia á Salou**  
Correo á las 4'14  
Mercancías 8'53  
Espres 15'43  
Mixto 18'33

**De Salou á Valencia**  
Correo á las 00'02  
Mercancías 6'09  
Correo 9'16  
Espres 11'12  
Mercancías 17'05

## FERRANDO

IMPRESOR. Arrabal de Santa Ana, 35. — REUS. IMPRESIONES RÁPIDAS EN NEGRO Y COLORES. Papeles de todas clases. Cartulinas. Carnets fantasma y de relieve. Hojas. Partecipaciones de casamiento y bautizo. Recordatorios y Equis de funeral. Sobres. Papel de cartas. Memorandums. Tarjetas visita. Facturas. Envíos. Cheques. Se hacen trabajos tipográficos. PRECIOS REDUCIDOS.

## Tinta fija é inalterable superior

Esta tinta, es una de las de escribir más sólidas hasta el día conocidas, con la ventaja de que, cuanto más tiempo tiene, más firme conserva su color. Puede tenerse al sol, á luz, tapado ó destapado el tintero ó botella-envase, procuran do tan sólo la penetración en los mismos de cuerpos extraños. Puede mojarse el papel después de escrito sin temor á que se corra ó ensucie. No hay necesidad de limpiar las plumas al dejar de escribir por miedo á la oxidaz. De venta en la imprenta de D. Cel Ferrando.

## EMILIO ANGLÉS

Recadero de Ross. Barcelona y vice-versa. Ofrece al público sus servicios y recibe sus encargos en Reus, en su domicilio Calle Sta. Ana núm. 28, 1.ª, 2.ª, en la guarnitería del sucesor de D. Miguel Ventura Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Mariano Fortuny) y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan núm. 20. En Barcelona, calle de Petrixol, 2 (batería), Gignás 12, almacén y Belmes 56 portería.

### Emulsión Marfil al Guayacol

de Aceite puro de Hígado de Bacalao con hipofosfitos de cal, de sosa y guayacol

Premiada en las exposiciones de Alemania y del Tibidabo de Barcelona, con el Gran Premio y Medalla de Oro

Los innumerables certificados de médicos eminentes que aconsejan el uso de la Emulsión Marfil al Guayacol, y los MILES DE ENFERMOS que HAN CONSEGUIDO SU CURACION con el uso de este medicamento, son la mejor garantía que pueden darselos los que tengan necesidad de combatir el ESCROFULISMO, RAQUITISMO, BRONQUITIS CRONICAS, TOSIS rebeldes y DEBILIDAD GENERAL. LA EMULSION MARFIL AL GUAYACOL, engorda y fortalece á los niños, desarrollando su sistema óseo. Es el mejor reconstituyente en las convalecencias, y estimula poderosamente el apetito.

Depósito Central Laboratorio químico farmacéutico de R. DEL RIO GUERRERO, Sucesor de M. González Marfil, MALAGA. De venta en todas las farmacias de España y América. (Analizada y aprobada por el Departamento Nacional de Higiene de Buenos Aires (Rep. Argentina).

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

### Cajas de embalaje, para vender